



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. N° 780-284/16.-
BR.

DECRETO N° **10383** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 AGO. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que la U. de O.: R6-01-015 Hospital "General Belgrano", tramita la designación, a partir del 06 de noviembre de 2017, a favor de la Señora Cintia Vilma Rodríguez, CUIL 27-37644974-8 en el cargo vacante categoría 10 (A1), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, vacante creada por Ley 5877; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir incorporándose los antecedentes del concurso efectuado a los fines de su cobertura;

Que, el presente trámite se encuadra en la disposición prevista en el artículo 6º, inciso b) de la Ley N° 5233/00, y en lo establecido en las Leyes N° 6001, N° 6046, y N° 6113;

Que, se emitió la Resolución N° 000909-S-17 y modificatoria N° 4092-S-2018, de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 3165-S-17;

Que, de la Constancia de Prestación de Servicios agregada en autos se acredita la efectiva prestación de los mismos, por parte de la citada agente a partir de la fecha antes indicada;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias a la que se imputara el gasto que demande el presente trámite;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado en dictamen de competencia compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente Decreto;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

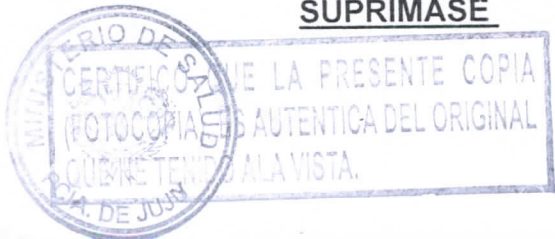
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º: Modifícase el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos vigente, Ejercicio 2019 - Ley N° 6113, conforme se indica a continuación:

EN LA U. de O.: R 1 MINISTERIO DE SALUD

SUPRIMASE

CREASE



[Firma]
Dra. GISELA HUAYCA
A/C. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

10383

CDE. A DECRETO N°

-S-

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>	<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
10 (c-4)	1	10 (A1)	1
7 (c-4)	1	7	1
Agrup. Técnico		Agrup. Técnico	
Esc. General		Esc. General.	
Ley N° 3161/74		Ley N° 3161/74	
	=		=
TOTAL	2	TOTAL.....	2

JURISDICCION "R" **MINISTERIO DE SALUD**
TRANSFIERASE
DE: **A:**

U. de O. : R1 MINISTERIO

U. de O. : R6-01-15
Hospital "General Belgrano"

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>	<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
10 (A1)	1	10 (A1)	1
Agrup. Técnico		Agrup. Técnico	
Esc. General		Esc. General.	
Ley N° 3161/74		Ley N° 3161/74	
	=		=
TOTAL	1	TOTAL.....	1

ARTICULO 2°: Téngase por designada a la señora Cintia Vilma Rodríguez, CUIL 27-37644974-8 en el cargo categoría 10 (A1), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Técnica en Rayos en la Unidad de Organización R6-01-15, Hospital "General Belgrano", a partir del 06 de noviembre de 2017.-

ARTICULO 3°: La erogación emergente del presente tramite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2019, Ley N° 6113 que a continuación se indica:

Ejercicio 2019:

La partida de "Gasto en Personal", asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud U. de O.: R6-01-015 Hospital "General Belgrano". -

EJERCICIOS ANTERIORES (periodo no consolidado)

Deuda Publica Provincial "3-10-15-01-26": Para pago de obligaciones no comprometidas presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Publica, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la oficina de Crédito Publico a sus demás efectos. -



CONFIRMACION QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

Esc. GLAUCIA GISELA HUANGA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

10383

-S-

CDE. A DECRETO N°

ARTICULO 4°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTICULO 5°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO PEDRO BOUHID
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -



CPN GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



ESC. GERARDA GISELA MUÑOZ
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud